



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 500 C.G.P. JULIO 06 DE 2021

Rendición de cuentas

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2018-00020-00	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real	Banco Agrario de Colombia S.A	Abelardo Delgado Vargas y otro	Julio/06/2021	3 Días

FIJADO: Hoy martes 06 de julio de 2021 a las 7:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: del 07 al 21 de julio 2021 hasta las 4:00 P.M.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, Julio 06 de 2021

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que el secuestre del proceso 2018-00020- 00 aportó informe de su gestión.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 500 del Código General del Proceso, esto es, dejando en **Traslado la rendición de cuentas a las partes por el término de diez (10) días para que se pronuncien si a bien lo tiene**, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Decreto 806/2020.

Corren términos así:

Fijación en lista: 06 de julio de 2021

Traslado: del 07 al 21 julio 2021

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaría

Firmado Por:

ALEJANDRA MARIA GOMEZ JIMENEZ

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VERSALLES-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES

Código de verificación:

8e398972149b38514ec18eaabad35a341419258d333f69b369e851608403e3bd

Documento generado en 06/07/2021 06:59:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>